

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 08 20/2.-/ NUEVA TOLTEN, © 2 ENE. 2012

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS: Con la finalidad de resolver situaciones de emergencia, que permita atender las necesidades sociales de la Comunidad afectada por catástrofes naturales o incendios de casa habitación en la Comuna.-

- Programa Social que cubre gastos de adquisición de productos de emergencia que irán en directo beneficio de las familias afectadas, insumos básicos tales como colchonetas, frazadas, materiales de construcción entre otros y que serán utilizados en emergencias durante la época invernal, o por cualquier eventualidad de emergencias producidas por la naturaleza u otras razones.
- Decreto Alcaldicio Exento Nº 1.617 del 15 de Diciembre de 2011 que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén de 2012.-
- El texto refundido de la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- APRUEBASE, Programa Social, que cubre gastos de materiales, los cuales se mantendrán en stock en bodega, por eventuales emergencias de acuerdo a lo indicado en Vistos, durante el año 2012.-

2.- IMPUTESE, los gastos que genera esta actividad al Programa Social del Presupuesto Municipal año 2011.-

3.- CONSIDERESE, Programa Social, adjunto, parte

integrante del presente Decreto.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE -

ALCALDE

RIGOBERTO NEGRON SANTANDER, SECRETARIO MUNICIPAL RAFAEL GARCIA FERLICE

RGF/RNS/MBB/mee DISTRIBUCION:

SECRETARIO

- Unidad control Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dpto. Partes archivo e informaciones
- Dirección Desarrollo Comunitario.-/